



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 241-2018-SA-OP-INR



Resolución Administrativa

Chorrillos, 12 de Setiembre del 2018

J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Visto; el Expediente N° 18-INR-009632-001 que contiene la Carta N° 001-2018-CAPR, de don: **Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ**, quien presenta su renuncia al cargo de Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la Ley, se produce entre otros por renuncia;

Que, la renuncia será presentada con anticipación no menor de (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado, conforme a lo establecido en el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2013-SA-DG-INR, del 17 de Julio del 2013, en su artículo primero, se nombra a partir de la fecha, a don: **Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ**, con el cargo de Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE;

Que, con Resolución Administrativa N° 407-2016-SA-OP-INR, del 05 de Setiembre del 2016, en su artículo primero, se le asigna por necesidad del servicio, a partir de la fecha, a don: **Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ**, Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE, las funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Papón;

Que, con el Expediente del Visto, don: **Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ**, Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE, presenta por motivos personales, su renuncia a partir del 06 de Setiembre del 2018, expresando su libre voluntad de poner término a su relación laboral y solicita la exoneración de los plazos de Ley correspondiente;

Que, la solicitud del recurrente es atendible, por lo que se procede a aceptar su renuncia voluntaria; y exonerar del plazo señalado en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

//..

..//

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la RENUNCIA voluntaria al servicio del Estado, con eficacia al 06 de Setiembre del 2018, solicitado por don: Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ, Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE, D.N.I. 09048433, Plaza N° 021890, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub – Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 1195 Servicios Generales, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Dar término a partir del 06 de Setiembre del 2018, a la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, dado a don: Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ, Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE, mediante R.A. N° 407-2016-SA-OP-INR.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 06 de Setiembre la plaza N° 021890, con cargo de Técnico en Servicios Generales I, Nivel TE, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 4°.- Dar término al vínculo laboral entre el ex – trabajador don: Carlos Andrés PRADO RODRIGUEZ, y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Artículo 5°.- Disponer a través de la Oficina de Personal se le reconozca los derechos que por Ley le corresponda al servidor renunciante.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

OBR/jch

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Servicios Generales
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesado
- () Archivo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas
CPC. N° 42117
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

